

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 154 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 24 de Mayo de 2019

VISTO:

La RESOLUCION MINISTERIAL N° 276 -2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" Resolución Alcaldía N° 074 – 2019 - A – MPCVZ de fecha 21 de Febrero del 2019 y el Informe N° 03-2019 2019 – MPCVZ– GTGRD – ST-JWOS, fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos d Gobierno Local con Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres _ SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios , lineamientos de política, componentes , procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048 – 2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 1º las funciones que cumplen los Gobiernos regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas que: "los Presidentes Regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinaran y articularan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos locales de los distritos de Zorritos, Casitas y Canoas de Punta Sal. Los órganos

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

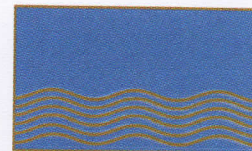
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación de la provincia de Contralmirante Villar.

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 276 – 2012 - PCM, se han aprobado los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, Lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos locales;

Que, mediante el Informe N° 03- 2019 – MPCVZ- GTGRD – ST-JWOS, fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por el Secretario Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, se hace conocer sobre el acuerdo Adoptado en la reunión de Grupo de Trabajo, de fecha 8 de mayo del año en curso, respecto a la conveniente que es considerar e incluir como integrantes de este Grupo de trabajo a los sub gerentes de esta Municipalidad, que habiéndose emitido la Resolución de aprobación de conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, mediante la Resolución Alcaldía N° 074 – 2019 - A – MPCVZ, Villar la misma que es necesario dejar sin efecto y proyectar una nueva Resolución, en virtud a la motivación de incorporar durante la actual gestión a todos los sub gerentes de esta Municipalidad, respetando los lineamientos emitidos por la Resolución Ministerial antes señalada.

De conformidad con lo establecido en el Art. 17 y demás del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante D. S. N° 048 – 2011 - PCM y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y Modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Alcaldía N° 074 – 2019 - A – MPCVZ, de fecha 21 de febrero del 2019, por los motivos expuestos en uno de los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, en cumplimiento de la Ley N° 29664, - Ley del Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

- EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, quien lo preside.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

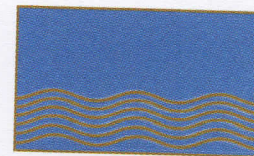
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



*Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar*



ARTÍCULO QUINTO.- La Resolución Municipal o norma equivalente, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y/o en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com